

En esta zona hemos encontrado bastante documentación que nos muestra cómo en el Renacimiento, eran muchos los ministriles de chirimías (o dulzainas) que amenizaban las procesiones, romerías, fiestas, bodas..., acompañando a las danzas, sobre todo en aquellos eventos celebrados al aire libre. Estos grupos de músicos y danzantes se daban en casi todas las villas de la zona. Quizás fuesen una reminiscencia de los usos que de ellos realizaban los moros que habían ocupado dichas tierras.

*De allí a poco comenzaron a entrar por diversas partes de la enramada muchas y diferentes danzas, entre las cuales venía una de espadas, de hasta veinte y cuatro zagales de gallardo parecer y brío, todos vestidos de delgado y blanquísimo lienzo, con paños de tocar [pañuelos o tocas que servían para cubrir la cabeza], labrados de varios colores de fina seda; y al que los guiaba, que era un ligero mancebo, preguntó uno de los de las yeguas si se había herido alguno de los danzantes (Cervantes, 1965: 495).*

*Y luego comenzó a enredarse con los demás compañeros, con tantas vueltas y con tanta destreza, que, aunque don Quijote estaba hecho a ver semejantes danzas, ninguna le había parecido tan bien como aquella (Cervantes, 1965: 426).*

Actualmente podemos observar este tipo de danzas en la vecina localidad de Lezuza. En una, la de los palos, semejan la de lucha con las espadas; en otra bailan alrededor de un poste, al que adornan totalmente con cintas de colores. Sus vestimentas son fiel reflejo de lo expresado en la inmortal obra. Según tradición oral de esa localidad, las danzas pudieron llegar a través de los repobladores provenientes de zonas del norte cristiano. En los libros de cuentas de la parroquia de esta localidad<sup>10</sup>, hemos localizado cómo se pagaba a los danzantes por intervenir en las fiestas del Corpus: 44 reales, que valían 1496 maravedís, en el año 1710 y 88 reales (2.992 maravedís) en 1713.

---

<sup>10</sup> AHDAb. - Libro de cuentas de la Parroquia de Lezuza (1699-1726). (Sig. Arch. Libro. LEZ 46), folios 814r y 111r.